

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN Rectoral N° 077 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 29 ENE 2015

VISTOS:

El Oficio N° 096-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 27 de enero de 2015, mediante el cual, la Dirección General de Administración, solicitando la emisión de acto resolutorio autorizando el Pago de Planillas del Segundo Sumativo CEPRE 2015-IA; y el proveído de fecha 27 de octubre de 2015, del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la cuarta disposición final de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generados de ingresos; de existir saldos disponibles, estos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el Art. 18° de la Constitución Política del Perú y Artículo 1° y 4° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; si el cumplimiento de las metas implicara el uso de dichos fondos públicos para el pago de retribuciones, estos no tendrán carácter remunerativo o pensionable ni constituirán base para el cálculo y/o reajuste de beneficio, asignación o entrega alguna;

Que, mediante Oficio N° 020-2015-UNTRM-R/VRAC, de fecha 14 de enero de 2015, el Vicerrector Académico, remite las planillas de pago a los docentes, estudiantes y administrativos que participaron del Segundo Sumativo CEPRE 2015 - IA, para su trámite respectivo;

Que, con Informe N° 004-2015-UNTRM-R-DGA/DSA-III, de fecha 16 de enero de 2015, la Directora de Sistema Administrativo III, INFORMA AL Director General de Administración, que la planilla de pago a los docentes, estudiantes y administrativos que participaron del Segundo Sumativo CEPRE 2015 – IA, según lo dispuesto en la XXIV Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 18 de diciembre de 2014, siendo el monto total de la subvención de S/. 5,820.00, lo que se remite para su cancelación previo trámites administrativos;

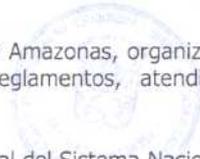
Que, con Oficio N° 0048-2015-UNTRM-R-DGA/DPP, de fecha 21 de enero de 2015, el Director de Planificación y Presupuesto, hace llegar el Informe N° 019-2015-UNTRM-R-DGA-DPP/SDP, mediante el cual informa que existe crédito presupuestario disponible para atender con la planilla del examen de admisión del CEPRE – 2015IA de la UNTRM, por el importe de S/. 5,820.00 (Cinco mil ochocientos veinte con 00/100 nuevos soles);

Que, mediante Oficio N° 106-2015-UNTRM-DGA/DE, de fecha 26 de enero de 2015, la Directora (e) de Economía, solicita a la Dirección General de Administración, gestionar la emisión del acto resolutorio para el pago de la planilla del Segundo Sumativo CEPRE 2015-IA;

Que, con oficio de vistos, el Director General de Administración (e), solicita al Rector, la emisión del acto resolutorio autorizando el pago de planillas por subvención correspondientes al personal que participó en el Segundo Examen Sumativo CEPRE 2015-IA, contándose con la certificación presupuestaria correspondiente;

Que, con Resolución Rectoral N° 064-2015-UNTRM-R, de fecha 27 de enero de 2015, se resuelve encargar los Despachos del Rectorado y Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del día miércoles 28 de enero al domingo 08 de febrero de 2015, para los trámites de Ley, por ausencia justificada de los titulares;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender;



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN Rectoral N° 077 - 2015-UNTRM-R.

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago de subvención económica al personal docente, administrativo y estudiantes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que participó en el Segundo Sumativo CEPRE 2015-IA, de conformidad con el cuadro remitido por el Presidente de la Comisión de Admisión, que forma parte de la presente resolución en dos (02) folios hábiles.

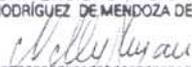
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Economía, haga efectivo el pago de subvención económica al personal docente, estudiantes y administrativo participantes en el Segundo Examen Sumativo CEPRE 2015-IA, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional	:	0042	
Programa	:	9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.	
Función	:	22 Educación	
División Funcional	:	048 Educación Superior	
Grupo Funcional	:	0109 Educación Superior Universitaria	
Proyecto	:	5002149 Ofrecer Preparación complementaria para el Ingreso a la Universidad	
Grupo Genérico de Gastos	:	2.3. Bienes y Servicios	
		2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	S/. 1,220.00
		2.5. Otros Gastos	
		2.5.3.1.1.99 A otras personas naturales	S/. 4,600.00
Fuente de Financiamiento	:	2 Recursos Directamente Recaudados	

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



María Nelly Luján Espinoza Dra.
— Rectora (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General(e)